



**DECRETO N° 249/22**

11 de abril de 2022

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto N° 223/22 por el cual se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 31/22 con el fin de adquirir: OCHO (8) CUBIERTAS CON OCHO (8) CAMARAS y que serán destinadas a las camionetas, propiedad municipal, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°166.827/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

- DOS (2) CUBIERTAS TRASERAS PANTANERAS C/ DOS (2) CAMARAS – MEDIDAS RADIALES 215/80 R16 (TELAS 12);
- DOS (2) CUBIERTAS LISAS C/ DOS (2) CAMARAS – MEDIDAS RADIALES 215/80 R16 (TELAS 16), DESTINADAS PARA UNIDAD FOR F-100-COLOCADO;
- DOS (2) CUBIERTAS TRASERAS PANTANERAS C/ DOS (2) CAMARAS – MEDIDAS RADIALES 215/80 R16 (TELAS 12);
- DOS (2) CUBIERTAS LISAS C/ DOS (2) CAMARAS – MEDIDAS RADIALES 215/80 R16 (TELAS 16) DESTINADAS A LA UNIDAD FORD F-100 CARROZADA WVX-440.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 166.827/22;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 23 de marzo de 2022 y que consta a fs 4 del Expediente N° 166.827/22, no se presentó ninguna de las firmas invitadas a cotizar;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 31/22 y que había sido convocado por medio de Expediente N°166.827/22

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

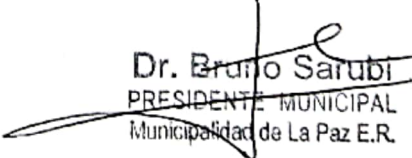
### DECRETA

Art. 1º) **DECLARAR DESIERTO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 31/22 convocado por Decreto N° 226/22 con el fin de adquirir OCHO (8) CUBIERTAS CON OCHO (8) CAMARAS y destinadas a las camionetas, propiedad municipal, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°166.827/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

  
Duval Rentería Muller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R.



  
Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.